

DECRETO N° 191/13

VISTO:

La petición efectuada a esta Municipalidad por un grupo de vecinos auto convocados quienes se han reunido a fin de conformar la Comisión Vecinal del Barrio Las Flores;

Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 18 de octubre de 2013, este grupo de vecinos han convocado al resto de los vecinos del barrio a fin del logro de los objetivos propuestos, promover los principios de solidaridad vecinal, posibilitar la participación cívica y comunicativa de todos los vecinos del barrio, haciendo valer derechos, obligaciones, principios democráticos como estilo de vida;

Que con fecha noviembre de 2013, informan a esta Municipalidad la nómina de integrantes que han conformado la comisión vecinal;

Que a fin de dicho barrio disponga de todas las facilidades para el desenvolvimiento de sus actividades, siendo los centros vecinales una manifestación institucional que los ciudadanos encuentran para darle vida a la democracia participativa en ámbitos barriales, y con el objeto de lograr una mayor y efectiva participación en la vida comunitaria, siempre en pos del bienestar de la comunidad toda;

El Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1º.-: RECONOCESE como COMISION VECINAL DEL BARRIO LAS FLORES DE CAPILLA DEL MONTE, la que ha quedado conformada de la siguiente manera:

<u>Presidente</u>	Juan Manuel Carlos
<u>Vicepresidente</u>	Hugo Díaz
<u>Tesorero</u>	Miguel Ramírez
<u>Pro Tesorero</u>	Nelson Laciari
<u>Secretaria</u>	Susana Beatriz Campos
<u>Pro Secretaria</u>	Nancy Montoya
<u>Revisor de Cuentas</u>	Norberto Isola
	Juan Gomez
<u>Vocales</u>	Aurelio Moisés González
	Olga Vera
	María Capdevila
	María Garay
	Aída Pajón
	Alejandro López

Artículo 2º.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Firmado: NESTOR MONTERO
SEC. GOB.

Capilla del Monte, 16 de diciembre 2013.-
GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL